



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA ITALIANA

## Decreto 19 /2024

VISTO:

Las facultades acordadas a las Municipalidades a los fines de la declaración de feriados por Decreto Pcial. N° 6326 cuando celebra las Fiestas Patronales.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 15 de Agosto se celebran en COLONIA ITALIANA, precisamente, las FIESTAS PATRONALES en Honor a la STMA. PATRONA VIRGEN DE LA ASUNCION.

Que, es propósito del Gobierno Municipal atendiendo el pedido de las Instituciones y de la población en General crear las condiciones para que dichas celebraciones cuenten con el mejor marco festivo base, para un adecuado reencuentro de todos los vecinos y familiares.

Que, además hace a la participación de toda la población en los Actos Religiosos y laicos organizados con motivo de la celebración, lo que impone la necesidad que dicho día no sea laborable.


POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA  
EN USO DE SUS FUNCIONES  
D E C R E T A

ART1°.- DECLARASE FERIADO PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y EDUCACIONALES, EL DIA 15 de Agosto de 2024 con motivo de celebrarse en dicha fecha, las "Fiestas Patronales" de Colonia Italiana.

ART2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 06 de Agosto de 2024

  
ROBERTO MANASSERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPAL



  
ALEJANDRA S. ITA  
INTENDENTE MUNICIPAL